PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
NIT: 901541137-1

A C T A No 2025329009860736/

Bucaramanga, 15 de julio de 2025

Señor Mayor
DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo y Financiero DMBUG
Av. Quebrada seca # 33ª-207 Cantón Militar Palo Negro
Bucaramanga, Santander

Asunto : ACTA DEL RECIBO A SATISFACCION POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y LOS ESM ADSCRITOS A LA SEGUNDA DIVISION EN LA VIGENCIA 2025 EL CUAL SE ESTA CUMPLIENDO A CABALIDAD DENTRO DE LA NORMA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS Y DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE SERVICIOS No.	336-DIGSA-DMBUG-2025
FECHA DE SUSCRIPCION	23 de MAYO del 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y LOS ESM ADSCRITOS A LA SEGUNDA DIVISION EN LA VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE SA
SUPERVISOR	SMSM. YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA
VALOR CONTRATO 2025	$140.000.000,00
VALOR ADICION VIGENCIA 2025	$ 0,00
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2025	$ 0,00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	$ 0,00
VALOR CONTRATO	$ 140.000.000,00
VALOR A CANCELAR	$ 11.572.826,00
FECHA DE ENTREGA:	JULIO DE 2025
LOTES A PAGAR	AD000019146 (CANTIDAD FACTURAS 46 DE LA 55392 A 55397, 55399, 55400, 55402 A 55404, 55406 A 55417, 55428 A 55441, 55443 A 55448, Y 55451 A 55453)
PLAZO DE EJECUCION	30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025
FECHA DE INICIACION:	27 DE MAYO DEL 2025

EN BUCARAMANGA A LOS 15 DIAS DEL MES JULIO DE 2025 EL SEÑOR SMSM. YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 336-DIGSA-DMBUG-2025, CON EL FIN DE EFECTUAR EL

CORRESPONDIENTE RECIBO A SATISFACCION DEL SERVICIO, OBJETO DEL CONTRATO No. 336-DIGSA-DMBUG-2025, DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL MISMO, QUE SE CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS DENTRO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, DE IGUAL FORMA DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO.

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE EL OBJETO CONTRATADO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE EN CONSTANCIA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA (SANTANDER).

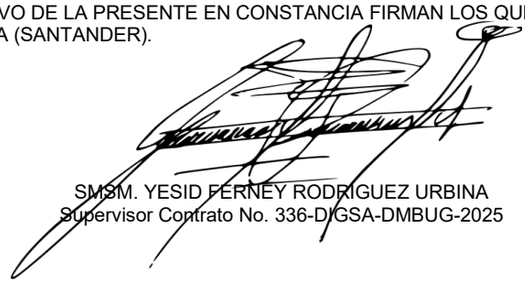

SMSM. YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA
Supervisor Contrato No. 336-DIGSA-DMBUG-2025

Radicado N° **2025329009860736** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG- 29.57

Bucaramanga, 21 de julio de 2025

Señor Mayor
DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo y Financiero Dispensario Médico de Bucaramanga
Av. Quebrada seca # 33ª-207 Cantón Militar Palo Negro
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISION No. 001 VIGENCIA 2025

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	336-DIGSA-DMBUG-2025
CDP	35325 del 29 de ENERO del 2025
CRP	48725 del 26 de MAYO del 2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y LOS ESM ADSCRITOS A LA SEGUNDA DIVISION EN LA VIGENCIA 2025"
CANTIDAD	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE SA
FECHA DE SUSCRIPCION	23 de mayo del 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2025	$ 140.000.000,00
VALOR ADICION VIGENCIA 2025	$ 0,00
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2025	$ 0,00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	$ 0,00
VALOR CONTRATO	$ 140.000.000,00
VALOR A CANCELAR	$ 11.572.826,00
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMBUG realizará PAGOS DE FORMA PARCIAL, de conformidad a la Ley 2024 del 2022 en pagos parciales a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Bucaramanga, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.) NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

	NOTA2: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: 1. Denominación expresa como factura de venta 2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. 3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios. 4. Número consecutivo de factura de venta 5. Fecha de expedición de la factura 6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación 8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas 10. Facturación electrónica Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación. Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG; facturaelectrónicadmbug@gmail.com debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto 15-01-11-080;000 DIGSA/DMBUG;facturaelectrónicadmbug@gmail.com El RIPS será generado, validado y enviado como soporte de la factura de venta por parte de los facturadores electrónicos del sector salud; esto es prestadores de los servicios de salud, proveedores de tecnología de salud y otras entidades, que en el marco de sus funciones deban entregarlos. Lo anterior de acuerdo con la resolución No. 00002275 de 28 diciembre de 2023, así mismo darán cumplimiento a todos los lineamientos expuestos en la presente resolución. Es muy importante, que el envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo con la asignación de PAC. 1. Nombre o razón social 2. Número de identificación Tributaria NIT 3. Entidad financiera 4. Tipo de cuenta ahorro o corriente 5. Número de cuenta. MANEJO DE GLOSAS AUDITORIA DE CUENTAS: El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección

Av. Quebrada Seca No. 33ª – 207 Bucaramanga - Santander
Conmutador 6970711
Correo: **dmbug@buzonejercito.mil.co**

	General de Sanidad. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.
FECHA DE ENTREGA	JULIO DE 2025
LUGAR DE ENTREGA	CONSORCIO AUDITOOL 2025
CONTRATOS Y/O MODIFICATORIOS	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SMSM. YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 400 74 994000027365 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Póliza de garantía única de cumplimiento N° 400 47 994000107734 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, que cubre los riesgos de:
APROBADAS POR EL JURIDICO EN EL SECOP II

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PRESTACIONES SOCIALES	$ 7.000.000,00	23/05/2025 – 30/11/2028
CUMPLIMIENTO DEL CONTRAT	$ 28.000.000,00	23/05/2025 – 30/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 28.000.000,00	23/05/2025 – 30/05/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	23/05/2025 – 30/11/2025

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

N/A

IV. DESARROLLO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado

ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
OSCILOMETRIA DE IMPULSO	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado

CONDICIONES ADICIONALES A EVALUAR

1. VERIFICACION DE HABILITACION DE LOS SERVICIOS FACTURADOS VS. CONTRATADOS: UNA VEZ VERIFICADA LA FACTURA SE ENCUENTRA HABILITADA LA ENTIDAD
2. OPORTUNIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: SI
3. CALIDAD DEL SERVICIO: NO SE PRESENTO NINGUNA NOVEDAD EN EL SERVICIO
4. PROCESO DE AUTORIZACION (referencia y contra referencia): CUMPLIO
5. REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS, RIPS, ESTADISTICAS REQUERIDAS: N/A

VERIFICACION OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

TIEMPO DE RESPUESTA: CUMPLIO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO

V. SERVICIOS O BIENES RECIBIDOS A LA FECHA

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA**, los bienes y/o servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción.

VI. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	LOTES	VALOR
PAGO No. 1	AD000019146 (CANTIDAD FACTURAS 46 DE LA 55392 A 55397, 55399, 55400, 55402 A 55404, 55406 A 55417, 55428 A 55441, 55443 A 55448, Y 55451 A 55453)	$11.572.826,00
PAGO No. 2		
TOTAL		$11.572.826,00

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO 2025	$ 140.000.000.00
VALOR ADICION VIGENCIA 2025	$ 0,00
VALOR REDUCCION EN LA VIGENCIA 2025	$ 0,00
VALOR ADICION A LA VIGENCIA FUTURA 2026	$ 0,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2025	$ 0,00
VALOR TRAMITADO	$ 11.572.826,00
VALOR PENDIENTE POR TRAMITAR	$ 128.427.174,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 140.000.000,00

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% EJECUCION FINANCIERA CANCELADO	% EJECUCION PENDIENTEN POR EJECUTAR
8,27%	91,73%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 20002 y el parágrafo 2° del artículo1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

VIII. **OTRAS ACTIVIDADES**

Una vez revisada la facturación del contratista radicado en el CONSORCIO AUDITOOL 2025 se pudo establecer que tarifas que cobraron están acorde a las estipuladas en el contrato No. 336-DIGSA-DMBUG-2025, se dejan como soporte en el trámite de pago.

CONCLUSION

Por lo anterior, el suscrito supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato

Atentamente.

SMSM. YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA
SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 336-DIGSA-DMBUG-2025